



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 116 DE 22 DE MAYO DE 2019) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha de 12 de Noviembre de 2019, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de **TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO**, opción **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO**, por el turno de acceso libre, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	OPCIÓN
AYALA BUENDIA, GINESA MARIA	LIBRE
BAUTISTA COTORRUELO, JOSE ANGEL	LIBRE
CAÑAVATE SOLANO, MARIA MAR	LIBRE
CARRERAS PEREZ, CECILIA	LIBRE
CONESA ROS, ADORACION	LIBRE
DÍAZ BERMEJO, JUANA	LIBRE
DÍAZ DEL RIO LOPEZ, MARIA CARMEN	LIBRE
ESCAMEZ SANCHEZ, LAURA	LIBRE
GABALDON SANTANDER, NICOLAS	LIBRE
GALINDO MARCO, JOSE ANTONIO	LIBRE
GARCIA RUIZ, FRANCISCA	LIBRE
GINER BLASCO, HECTOR	LIBRE
GOMARIZ BOLARIN, MARIA	LIBRE
GOMEZ CAMPOY, MONTSERRAT	LIBRE
GUARDIOLA SALMERON, MARIA CARMEN	LIBRE
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARIA JESÚS	LIBRE
LOPEZ MARTINEZ, MARIA	LIBRE
LOPEZ PEREZ, ELENA	LIBRE
MARTINEZ ESCORIZA, MARIA DEL MAR	LIBRE
MARTINEZ MONTERO, SANDRA MARIA	LIBRE
MOLINA CARRASCO, ANA	LIBRE
MONTAGUT SANCHEZ, ANTONIO	LIBRE
MORENO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	LIBRE
MORENO GARCIA, MARIA DOLORES	LIBRE
MUÑOZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	LIBRE
NICOLAS MONTIEL, JOSE ANGEL	LIBRE
PADILLA RUIZ, JOSE	LIBRE
PASTOR GALLEGU, EVA	LIBRE
PEREZ ANDREU, LAURA	LIBRE
REQUENA BOILS, GABRIEL	LIBRE



ROCAMORA GARCIA, ALEXANDRA	LIBRE
RODRIGUEZ PEREZ, ENCARNACION	LIBRE
RODRIGUEZ RAMOS, SOLEDAD	LIBRE
SANZ ROZAS, JOSEFA	LIBRE
SERRANO ORTEGA, JUAN FRANCISCO	LIBRE
SOLOVEY, OKSANA	LIBRE
SORIANO DIAZ, SANDRA	LIBRE
TORRES SEVA, JOSE MANUEL	LIBRE
ZAPATA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	LIBRE

3º) Por otro lado, el Tribunal acuerda anular las respuestas de las preguntas:

- **Modelo de examen A: 1, 32, 40, 44, 62 y 98.**
- **Modelo de examen B: 5, 11, 22, 39, 59 y 62.**

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de **TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO**, por el turno de acceso libre,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Corresponde al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deberán presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.



A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción **“Presentar méritos”**.

También se podrá acceder al mismo a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)”, en el apartado de **“Gestiones y trámites”**.

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Para facilitar el citado trámite se habilitarán ordenadores y personal de apoyo en los mismos lugares fijados en la convocatoria para la tramitación del formulario de inscripción.

Los interesados dispondrán de dos opciones para la presentación de méritos, **“Registro presencial”** o **“Registro electrónico”**.

a) Presentación por **“Registro presencial”**

- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro presencial”** y deberán grabar los méritos puntuables de conformidad con el baremo establecido en la convocatoria.
- Una vez anotados todos los méritos, deberán descargarse la solicitud y presentarla imprescindiblemente en un registro administrativo, acompañada de los documentos originales o fotocopias compulsadas.

b) Presentación por **“Registro electrónico”**.

- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro electrónico”**, donde el opositor deberá grabar los méritos puntuables, anexando todos los documentos justificativos, previamente digitalizados.
- Una vez que el opositor finaliza la aportación de méritos debe pulsar la opción de **“Presentar méritos”**, y la solicitud internamente será firmada y registrada.

En los lugares donde estén habilitados los ordenadores y el personal de apoyo contarán también con un escáner para el caso en el que la presentación se realice de forma electrónica. Para ello los opositores deberán aportar la documentación que deseen escanear en tamaño de papel A4 y sin grapas y un pendrive para guardar la documentación digitalizada.

Después de escanear los documentos y guardarlos en el pendrive podrán acceder al formulario de autobaremación, bien desde los ordenadores habilitados o



Región de Murcia
Consejería de Salud



desde cualquier ordenador del que dispongan para la presentación por Registro electrónico.

Para el caso de que los opositores ya hayan escaneado la documentación y acudan al personal de apoyo para confeccionar el documento, deberán traer un dispositivo con memoria USB "libre de virus" con los documentos digitalizados que desee adjuntar a la solicitud.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 29 de Mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: FRANCISCO GERARDO CAÑIZARES HERNÁNDEZ